CONTRATO UOC N° 01.2022

CD Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERS" CON ID Nº 407.801

LOTE N° 2 - ADQUISICION DE CARTUCHO PARA CATASTRO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata** , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como Intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. María Isabel Marín, con C.I N° 5.712.307**, designada por Resolución N° 1138/2021 de la Intendencia Municipal en fecha 09 de noviembre de año 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, con **RUC N° 80013889-9**, domiciliada en **la Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar, con Cédula de Identidad N° 2.359.981**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A con RUC N° 80013889-9** para la provisión de **CARTUCHOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO,** por un monto de **Gs. 10.757.250 (Guaraníes Diez millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta).-**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

datasystems SAECA

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguay

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
* La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
* La garantía escrita de los bienes

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 407.801

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2022, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 302/2022 de fecha 07 de Abril de año 2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LOTE N° 2 - ADQUISICION DE CARTUCHO PARA CATASTRO

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	44103105-997	Cartucho de tinta para ploter PFI - 107 BK	CANON	JAPÓN	Unidad	Unidad	3	597.625	1.792.875
2	44103105-997	Cartucho de tinta para ploter PFI - 107 MBK	CANON	JAPÓN	Unidad	Unidad	6	597.625	3.585.750

datas/sterns

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaria General
Chaco - Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Intendente
Chaco - Paraguayo

3	44103105-997	Cartucho de tinta para ploter PFI - 107 C	CANON	JAPÓN	Unidad	Unidad	3	597.625	1.792.875
4	44103105-997	Cartucho de tinta para ploter PFI - 107 M	CANON	JAPÓN	Unidad	Unidad	3	597.625	1.792.875
5	44103105-997	Cartucho de tinta para ploter PFI - 107 Y	CANON	JAPÓN	Unidad	Unidad	3	597.625	1.792.875
								Total Adjudicado:	**10.757.250**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 10.757.250 (Guaraníes Diez millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del: departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y el departamento de Administración y Finanzas

datasystems SAECA

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguay

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

datasystems

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaria General
Chaco - Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Intendente
Chaco - Paraguayo

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **25 del mes Abril del año 2022.**

Sra. María Isabel Marín
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal

Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar
C.I. N° 2.359.981
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

datasystems
SAECA